



**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 819 DE 2025**

*"Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de se deja sin efecto la Resolución No. 805 de 2025"*

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL  
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1182 del 2020, la Resolución No. 4024 de 2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998<sup>1</sup>, dispone: “(*) Articulo 115. Planta Global y Grupos Internos de Trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.*”

*Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. (...).*”

Que el artículo 8º del Decreto 2489 de 2006<sup>2</sup>, establece que, cuando los organismos y entidades pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, “*Artículo 8. Grupos internos de trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente*”

Que dentro de las funciones de la Dirección General de la Agencia, establecidas en el numeral 16 del artículo 10º del Decreto Ley 4170 de 2011, se dispone “*Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la Agencia*”.

Que mediante Decreto 670 del 29 de marzo de 2012, modificado parcialmente por medio del Decreto 1823 de 2019, se creó la planta de

1 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”

2 Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 819 DE 2025 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de se deja sin efecto la Resolución No. 805 de 2025"

personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante el artículo 1º del Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019, que modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020, se amplió la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que mediante Resolución No. 784 de 7 de noviembre de 2025, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se dictan otras disposiciones", y se derogaron las Resoluciones Nos. 073 del 20 de febrero de 2024, 176 del 09 de abril de 2024 y 315 del 04 de julio de 2024.

Que mediante Resolución No. 793 del 10 de noviembre de 2025, se distribuyeron los empleos de la planta global de personal en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y se derogó la Resolución No. 074 del 20 de febrero de 2024.

Que mediante la Resolución No. 803 del 13 de noviembre de 2025 se corrigió un error formal en la Resolución No. 793 de del 10 de noviembre de 2025.

Que mediante la Resolución No. 804 del 13 de noviembre de 2025, se crea los grupos internos de trabajo y se deroga la Resolución No. 148 de 2025, que crea los grupos internos de trabajo de la Agencia.

Que mediante Resolución 805 de 2025, se conformaron los grupos internos de trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y se derogó la Resolución 076 de 2024.

Que se hace necesario actualizar los nombres de los Grupos internos de Trabajo, creados mediante los artículos 7 y 9 de la Resolución No. 805 de 2025. Adicionalmente, por razones de eficiencia y técnica normativa, se requiere contar con un solo acto administrativo en el que se establezca la conformación de estos grupos.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Conformar los Grupos internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -, con los empleos que se detallan a continuación:

# RESOLUCIÓN NÚMERO 819 DE 2025 Hoja N°. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de se deja sin efecto la Resolución No. 805 de 2025"

## CAPITULO I

### DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

**ARTÍCULO 2º.** El Grupo interno de trabajo de Comunicaciones Estratégicas:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
EXPERTO	G3	5	01 (UNO)
GESTOR	T1	11	02 (DOS)
ANALISTA	T2	02	01 (UNO)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	10	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>05 (CINCO)</b>

**ARTÍCULO 3º.** El grupo interno de trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
EXPERTO	G3	5	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	01 (UNO)
TECNICO ASISTENCIAL	O1	12	02 (DOS)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 4º.** El grupo interno de trabajo de Gestión Jurídica estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
EXPERTO	G3	5	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	02 (DOS)
ANALISTA	T2	2	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTÍCULO 5º.** El Grupo interno de trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
ANALISTA	T2	4	02 (DOS)
TECNICO ASISTENCIAL	O1	7	02 (DOS)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

## CAPITULO II

### DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**ARTICULO 6º.** El grupo interno de trabajo de la Relatoría y Difusión Normativa estará conformado por los siguientes cargos:

## RESOLUCIÓN NÚMERO 819 DE 2025 Hoja N°. 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de se deja sin efecto la Resolución No. 805 de 2025"

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01(UNO)
GESTOR	T1	11	01(UNO)
ANALISTA	T2	2	02 (DOS)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 7°.** El grupo interno de trabajo de Lineamientos Normativos estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	01 (UNO)
ANALISTA	T2	2	01 (UNO)
TECNICO ASISTENCIAL	O1	7	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 8°.** El grupo interno de trabajo de Documentos Tipo estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	4	01 (UNO)
ANALISTA	T2	2	01 (UNO)
ANALISTA	T2	1	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 9°.** El grupo interno de trabajo de Normas, Estudios y Conceptos estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
GESTOR	T1	11	01 (UNO)
ANALISTA	T2	2	02 (DOS)
ANALISTA	T2	1	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>05 (CINCO)</b>

### **CAPITULO III DE LOS GRUPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS**

**ARTICULO 10°.** El grupo interno de trabajo de Estructuración de Mecanismos de Agregación de Demanda estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	02 (DOS)
ANALISTA	T2	1	01 (UNO)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	7	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>5 (CINCO)</b>

## RESOLUCIÓN NÚMERO 819 DE 2025 Hoja N°. 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de se deja sin efecto la Resolución No. 805 de 2025"

**ARTICULO 11º.** El grupo interno de trabajo de Administración de Mecanismos de Agregación de Demanda estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	02 (DOS)
ANALISTA	T2	4	02 (DOS)
ANALISTA	T2	2	03 (TRES)
<b>TOTAL</b>			<b>8 (OCHO)</b>

**ARTICULO 12º.** El grupo interno de trabajo de Cumplimiento Contractual estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
ANALISTA	T2	6	02 (DOS)
ANALISTA	T2	2	01 (UNO)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	7	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>4 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 13º.** El grupo interno de trabajo de Análisis de los Mecanismos de Agregación de Demanda estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	01 (UNO)
ANALISTA	T2	4	01 (UNO)
ANALISTA	T2	2	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>4 (CUATRO)</b>

## CAPITULO IV

### **DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ARTICULO 14º.** El grupo interno de trabajo de Planeación de TI estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	01 (UNO)
ANALISTA	T2	4	02 (DOS)
ANALISTA	T2	2	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>05 (CINCO)</b>

**ARTICULO 15º.** El grupo interno de trabajo de Seguridad de la Información e Infraestructura de TI estará conformado por los siguientes cargos:

## RESOLUCIÓN NÚMERO 819 DE 2025 Hoja N°. 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de se deja sin efecto la Resolución No. 805 de 2025"

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	11	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	02 (DOS)
ANALISTA	T2	4	02 (DOS)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	01 (UNO)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	1	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>07 (SIETE)</b>

**ARTICULO 16º.** El grupo interno de trabajo de Operaciones de Plataformas de Compra Pública estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	11	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	01 (UNO)
ANALISTA	T2	4	01 (UNO)
ANALISTA	T2	2	02 (DOS)
<b>TOTAL</b>			<b>05 (CINCO)</b>

**ARTICULO 17º.** El grupo interno de trabajo de Sistemas de Información estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	02 (DOS)
ANALISTA	T2	4	03 (TRES)
<b>TOTAL</b>			<b>06 (SEIS)</b>

**ARTICULO 18º.** El grupo interno de trabajo de Uso y Apropiación estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	01 (UNO)
ANALISTA	T2	4	01 (UNO)
ANALISTA	T2	2	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

## CAPITULO V

### **DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

**ARTICULO 19º.** El grupo interno de trabajo de Observatorio Oficial de Contratación Estatal estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	1 (UNO)

## RESOLUCIÓN NÚMERO 819 DE 2025 Hoja N°. 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de se deja sin efecto la Resolución No. 805 de 2025"

ANALISTA	T2	6	02 (DOS)
TÉCNICO			
ASISTENCIAL	O1	7	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 20º.** El grupo interno de trabajo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	02 (DOS)
ANALISTA	T2	6	03 (TRES)
<b>TOTAL</b>			<b>05 (CINCO)</b>

### **CAPITULO VI**

#### **DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA GENERAL**

**ARTICULO 21º.** El grupo interno de trabajo de Gestión Financiera estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	02 (DOS)
GESTOR	T1	11	01 (UNO)
ANALISTA	T2	4	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 22º.** El grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	02 (DOS)
ANALISTA	T2	4	01 (UNO)
ANALISTA	T2	2	02 (DOS)
<b>TOTAL</b>			<b>06 (SEIS)</b>

**ARTICULO 23º.** El grupo interno de trabajo de Gestión Administrativa estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	11	01 (UNO)
ANALISTA	T2	1	01 (UNO)
TÉCNICO			
ASISTENCIAL	O1	12	01 (UNO)
TÉCNICO			
ASISTENCIAL	O1	07	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 24º.** El grupo interno de trabajo de Contratos y Adquisiciones estará conformado por los siguientes cargos:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 819 DE 2025 Hoja N°. 8**

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de se deja sin efecto la Resolución No. 805 de 2025"

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	6	01 (UNO)
ANALISTA	T2	1	01 (UNO)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 25°.** El grupo interno de trabajo de Asuntos Legales, Judiciales y Disciplinarios estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	4	01 (UNO)
ANALISTA	T2	1	01 (UNO)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	7	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 26°.** El grupo interno de trabajo de Gestión de Documental estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
ANALISTA	T2	6	01 (UNO)
ANALISTA	T2	1	02 (DOS)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	7	01 (UNO)
<b>TOTAL</b>			<b>04 (CUATRO)</b>

**ARTICULO 27°.** El grupo interno de trabajo de Relacionamiento Estado Ciudadano estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
ANALISTA	T2	6	01 (UNO)
ANALISTA	T2	2	02 (DOS)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	7	02 (DOS)
<b>TOTAL</b>			<b>05 (CINCO)</b>

**ARTICULO 28.** La conformación de los grupos internos de trabajo podrá ser modificada por el Director General en cualquier momento, atendiendo las necesidades del servicio.

**ARTÍCULO 29.** Los servidores públicos que integrarán los grupos internos de trabajo que corresponden a los empleos contemplados en la presente resolución, se les informará mediante comunicación escrita suscrita por la Secretaría General.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 819 DE 2025 Hoja N°. 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de se deja sin efecto la Resolución No. 805 de 2025"

**ARTICULO 30.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 805 de 2025

### PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

**ANA MARÍA TOLOSA RICO**

Secretaria General Encargada de las Funciones del Despacho del Director General de la Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Aprobó: Ana María Tolosa Rico - Secretaria General

Revisó: Astrid Camargo González – Coordinadora Grupo de Gestión Talento Humano

Proyectó: Constanza Pardo García - Abogado contratista Secretaria General

Revisó: Nelly Rodríguez Marín – Contratista Grupo de Gestión Talento Humano -